

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005-AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N° 3724
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

EXpte. N° 718-286/2023
ORCO

VISTO: Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen" tramita la renuncia al mayor horario, a partir de la fecha de emisión del presente decreto, de la Sra. Lucia Andrea Martin, CUIL 27-34198200-1, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, y la adecuación de la Sra. Ana Maria Portal, CUIL 27-24437340-8, cargo categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría 13 (c-4); y

CONSIDERANDO:
Que, mediante Decreto Acuerdo N° 4261-S-2021 se designó a la Sra. Martin en la mencionada unidad de organización, en la categoría antes referida;
Que, rola renuncia presentada por la Sra. Martin al adicional del mayor horario (c-4), a partir de la fecha del presente decreto;
Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2021, la Sra. Portal es rejerarquizada al cargo categoría 13, situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y del Ministerio de Jefatura de Gabinete en los términos del Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptase la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentada por la Sra. Lucia Andrea Martin, CUIL 27-34198200-1, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-06

"R"

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN"**

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
15 (c-4)	1
13	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	2

CREASE

Categoría	N° de cargos
15	1
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	2

[Firma]
GISELA HUANG
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

DECRETO N°

3724

S.

ARTICULO 3°: Adecúase a la Sra. Lucia Andrea Martin, CUIL 27-34198200-1, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

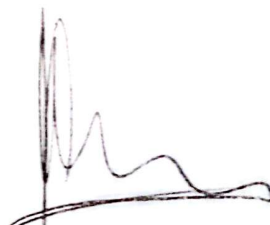
ARTICULO 4°: Adecúase a la Sra. Ana María Portal, CUIL 27-24437340-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

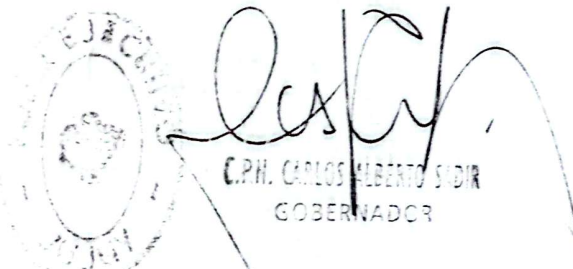
ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6440, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2025
Las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen.-

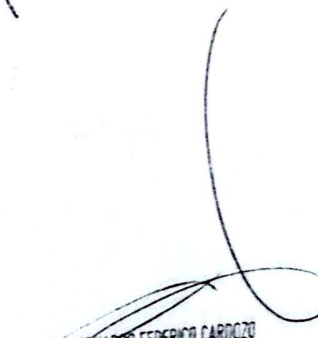
ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sucesivamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.H. CARLOS ALBERTO SIDIR
GOBERNADOR


DR. ALFREDO BOUHO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


E.F. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


JUAN